

lo conveniente a cuyo efecto se llamo a Fern.  
Martinez Portero de sala para que le hiciera  
dha Intimacion el que dixo no se hallaba en  
las Casas Capitulares y si lo demas Compa.  
ñeros lo que se personaron de dho deentes  
Ayuntamiento. Juntándose que el fernand.  
al salir de esta Sala Capitular abia sido  
acometido de un trahero, y se negue que tenia  
a las Casas de su morada, que se valiera  
y esta Ciudad administrando la falta de Obediencia  
del dho. trahero, mandando de la fuerza de dho. a.  
cidente que el dho. trahero debia haber pedido  
permiso antes de entrar en el termino para  
dho. portero, y le intimado, representado  
mediatamente el que entendiendo, acorto sus  
voluntades, y Certifico que habiendo pasado al efecto  
a las Casas de dho. D. J. Fernandez y,  
preguntado por este d. trahero, respondido p.  
su estado hallarse en buena y por haverse  
recivado enfermo, lo que entendiado por esta Ciu.  
dad. a fin de averiguar la verdad de dha. en.  
fermedad mando se llamase a uno de sus me.  
dicos titulares lo que asi se hizo, y re.

